REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS, DESIGNA FUNCIONARIOS PARA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Y LLAMESE A PROPUESTA PÚBLICA.

CURACO DE VELEZ, 06 de Junio del 2019.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.998 de fecha 26/12/2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019.
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
6. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde de la comuna.
7. El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior.
8. Las facultades que me confiere el D. F. L. Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. El Departamento Social requiere realizar mejoramientos de viviendas y construcción de servicios higiénicos para familias vulnerables de la comuna.
2. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez requiere licitar construcción y mejoramiento de viviendas para familias vulnerables de Curaco de Vélez.
3. Que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, que sean convenientes para esta Municipalidad.
4. Que de conformidad con lo indicado en las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por decreto de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, conformada por 3 miembros.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.005.-

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas general y sus anexos, correspondientes a las Propuestas Públicas : **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE CURACO DE VELEZ"**
2. **DESIGNASE,** como miembros de la comisión evaluadora para la presente licitación a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:
   - Sr. Galo Tejer Alarcón – Arquitecto Secplan
   - Sra. Ximena Delgado Díaz – Dideco
   - Sr. Ronny Illanes Ojeda – Director de Obras
3. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese, Publíquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CURACO DE VELEZ

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACO DE VELEZ

CRISTIAN VIDAL MANSILLA
A L C A L D E(S)